

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EMASESA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2020.

ACUERDOS

II. Designación de Secretario del Consejo de Administración.

Primero. - Designar a D. José Luis Nores Escobar Secretario del Consejo de Administración de EMASESA, y recabar su aceptación del cargo.

Segundo. - Facultar solidariamente al Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Espadas Cejas, a la Vicesecretaria del mismo, D^a. María Ángeles Montojo Moreno, y al Consejero Delegado, D. Jaime Palop Piqueras, para formalizar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil del acuerdo anterior, incluso para introducir en el mismo las alteraciones no sustantivas que sean necesarias para obtener la correspondiente inscripción registral.

VI. 125/20. Propuesta de aprobación de plan de reactivación económica: programa de inversiones y financiación.

Primero. - Aprobar el Plan de Actuaciones de Emasesa para el periodo 2020-2024 que incluye inversiones en infraestructuras y equipamientos, así como las obras urgentes de la tarifa para garantizar el servicio.

Segundo. - Aprobar la formalización de una o varias operaciones de préstamos a largo plazo por importe total de 115 M€ con destino a la financiación del Plan de Actuaciones de Emasesa (2020-2024) por 85 M€ y la conversión de préstamos a corto plazo por 30 M€.

Tercero. - Solicitar al Ayuntamiento de Sevilla autorización para esta operación de endeudamiento a largo plazo.

Cuarto. - Facultar al Consejero Delegado para la formalización de los documentos públicos o privados necesarios para la operación, en particular los contratos financieros.

VII. 212/18. Formulación de las Cuentas Anuales, comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como del Informe de Gestión, que comprende el Estado de Información No Financiera, correspondientes al ejercicio de 2019.

Primero. - Formular y suscribir las Cuentas Anuales (comprensivas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) así como el Informe de Gestión y del Estado de Información no Financiera, correspondientes al ejercicio de 2019, de las cuales se desprende un resultado positivo de 6.612.831,30 €, que se propone destinar a Reservas de Libre Disposición de la Sociedad.

Segundo. - Someter dicha documentación a la Auditoría y posteriormente a la aprobación de la Junta General, cumpliendo lo establecido en la vigente legislación.

VIII. 123/20 y 111/18. Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y los Ayuntamientos de Sevilla y de Dos Hermanas para la construcción, financiación, puesta en funcionamiento y entrega de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las aglomeraciones urbanas Copero, San Jerónimo y Tablada.

Primero. - Revocar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 23 de julio de 2019, en relación con la formalización de un convenio con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía para la construcción, financiación, puesta en funcionamiento y entrega de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las aglomeraciones urbanas Copero y San Jerónimo.

Segundo. - Aprobar la formalización de un convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de Sevilla y de Dos Hermanas, para la construcción, financiación, puesta en funcionamiento y entrega de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la comunidad autónoma de Andalucía en las aglomeraciones urbanas Copero, San Jerónimo y Tablada, en los términos del borrador adjunto a esta propuesta, facultando al Presidente de EMASESA, D. Juan Espadas Cejas, para formalizar el mismo como Presidente de la Compañía, autorizándole a introducir en el mismo las modificaciones no sustanciales que estime pertinentes.

IX. 210/02-3ª. Modificación del plan de obras del canon de mejora local.

Primero. - Aprobar la modificación del plan de obras del canon local impuesto en 2016, sin alteración en el importe total de 192,450 millones de €, con el detalle recogido en la siguiente tabla:

	Ejecución final prevista
1.-Obras Ejecutadas Capítulo 1º	133.950
2.-Obras Adicionales Capítulo 2º	
DR y colectores E.B. Miguel Flea (Dos Hermanas)	10.380
DR y colectores Avda. Kansas City (Sevilla)	13.970
DR y colectores recinto ferial (Sevilla)	8.750
EBAR Río Pudio y colectores (Coria del Río)	1.526
Colectores cuenca Sur y Este	11.014
Colectores cuenca Norte	2.411
Colectores cuenca Oeste	10.449
Total Capítulo 2º	58.500
TOTAL GENERAL	192.450

Segundo. - Someter a la Junta General de Accionistas de Emasesa el expediente de modificación del plan de obras y su posterior remisión al Ayuntamiento de Sevilla para tramitación y comunicación a la Consejería competente de las modificaciones aprobadas.

Tercero. - Facultar al Consejero Delegado de Emasesa para llevar a cabo las modificaciones necesarias de los contratos financieros en vigor, para adecuarlos a la modificación propuesta sin que ello suponga incremento de la financiación ni de su coste.

Cuarto. - Facultar al Consejero Delegado de Emasesa para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para llevar a cabo los acuerdos anteriores.

XII. Acuerdo sobre aprobación del acta.

Se aprueba el acta de la sesión.